



ID MEC: 2500193

Nº EXPEDIENTE: 187/2008

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del título	Graduado o Graduada en Ciencia Política y de la Administración por la Universidad de Santiago de Compostela
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Universidad solicitante	Universidad de Santiago de Compostela
Universidad/es participante/s	Universidad de Santiago de Compostela
Centro/s en los que se imparte	• Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

El Consejo de Universidades ha remitido a ACSUG la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del RD 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, y lo establecido en artículo 15 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado.

La evaluación de la MODIFICACIÓN del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la MODIFICACIÓN de plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se emite un informe final de evaluación en términos Favorables, considerando que:

Se han planteado de forma correcta todos los aspectos incluidos en el formulario de modificaciones y que se resumen a continuación:

Acceso y admisión de estudiantes

- Actualización de la normativa aplicable en materia de requisitos de acceso y criterios de admisión

Planificación de las enseñanzas

- Reducción de la carga lectiva del Trabajo Fin de Grado, que pasa de 30 a 14 créditos ECTS.

Informe Final MODIFICACIÓN

ID MEC:2500193

24/03/2017

- Reducción de las Prácticas Externas, que pasan de 30 a 28 créditos ECTS.
- Inclusión de 3 materias obligatorias de 6 créditos ECTS cada una: Temas Actuales de Ciencia Política, Temas actuales de Gestión Pública e Introducción a la Práctica Profesional. Como consecuencia el número de créditos obligatorios a cursar en el grado pasan 84 a 102.

Recursos humanos

- Se actualiza el cuadro categorías del profesorado y la carga lectiva de cada categoría y se incorpora un archivo con la actualización del profesorado adscrito a la impartición del Título.
- Actualización de los datos sobre personal de administración y servicios.
- Actualización de los datos sobre el responsable del título y sobre su representante legal.

Santiago de Compostela, a 24/03/2017

DIRECTOR DE ACSUG



José Eduardo López Pereira